SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con respuesta a oficio No. 376 del 05 de octubre de 2022. Sírvase proveer, Palmira, noviembre 11 de 2022.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sust
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022).
RAD: 2016-00459

La Dra. Yulieth Adriana Ortiz Solano Profesional de Defensa - Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario de CREMIL, mediante memorial que antecede envía respuesta a oficio No. 376 del 05 de octubre de 2022 en el que informa: "Revisadas las bases de datos de esta Entidad, se estableció que el señor PEDRO CESAR PEÑA ZARATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.203.607, NO figura como titular y/o beneficiario de sustitución pensional a cargo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, ni tampoco ha sido radicado en esta Entidad el expediente prestacional por parte de la fuerza a la que perteneció para el eventual reconocimiento de la asignación de retiro a su favor, sin embargo previamente consultada la base del Grupo de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, se evidencia que la persona en mención registra en esa Entidad" SIC.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE

UNICO: OFÍCIESE a la Dra. DIANA MARCELA RUIZ MOLANO Coordinador(a) del Grupo de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional al Correo Electrónico: contactenos@divri.gov.co la orden de levantamiento de "ACEPTO LA TERMINACION DEL EJECUTIVO DE ALIMENTOS acordada entre el joven CESAR ADRIAN PEÑA HERNANDEZ, y su padre, señor PEDRO CESAR PEÑA ZARATE, DECRETANDO el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO que pesa sobre la pensión mensual del señor PEDRO CESAR PEÑA ZARATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.203.607, que percibe como pensionado". Líbrese el oficio respectivo aportando copia del punto 06 del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR QUINTERO.